

rá en el Boletín Oficial del Estado y en el diario Córdoba, los interesados podrán presentar impugnaciones a la lista de acreedores en este Juzgado de lo Mercantil.

Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Córdoba, 3 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—56.516.

MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 341.1/07, por auto de 27 de junio de 2007 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Modas Josefa Rodríguez Martín, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Cuernavaca 28, Polígono Industrial San Luis, Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor difusión de Málaga.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 27 de junio de 2007.—La Secretario Judicial.—56.309.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.3 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 16/04, por auto de fecha 12 de diciembre de 2006 se ha decla-

rado concluso el concurso de Trefkoel Llanes, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B-33578287, con domicilio en Bolao, s/n. La Pereda, Llanes, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en dicha localidad.

Se recuerda que la mercantil Trefkoel Llanes, Sociedad Limitada, había sido declarada en concurso mediante Auto dictado por este Juzgado en fecha 13 de diciembre de 2004.

Oviedo, 12 de diciembre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—56.308.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla anuncia:

1. Que el procedimiento concursal número Proced. Concursal Ordinario (Sección 1ª) 403/2006 referente al concursado Groningen 99, S. L., se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de octubre de 2007 a las trece horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado Mercantil.

2. Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la LC.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse presentar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la LC.

Sevilla, 27 de junio de 2007.—El/La Secretario Judicial.—56.381.

VALENCIA

Edicto

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Procedimiento Concursal Abreviado 540/07, habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2007 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Textil Muñoz, Sociedad Limitada, con domicilio en Camino Viejo de Xátiva, 20 Ontinyent (Valencia) y CIF número B-46241949.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Valencia, 31 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—56.366.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Hace saber: Por la presente, que se expide por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 12, en méritos a las diligencias preparatorias número 12/117/07, seguidas por un presunto delito de abandono de destino (artículo 119 del Código Penal Militar), a D. Francisco Javier Soriano Rodríguez, con documento nacional de identidad 17757721-L, hijo de Francisco Javier y María José, nacido en Zaragoza, el 24-2-1986, que al haber sido habido, queda anulada la requisitoria de fecha 2 de agosto de 2007.

Madrid, 29 de agosto de 2007.—El Juez Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, por sustitución del Juzgado Togado Militar n.º 12.—56.380.